



Organização
dos Estados
Ibero-americanos
Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura



Organización
de Estados
Iberoamericanos
Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana



El Sistema Intergubernamental Iberoamericano: la coordinación de los Organismos Iberoamericanos

1) Introducción

Luego de las actividades conmemorativas del *Quinto Centenario*, ciertos gobiernos iberoamericanos comenzaron a delinear la idea de constituir un ámbito de reunión de los países iberoamericanos.

A partir de dicha iniciativa se convoca a la Primera Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Guadalajara, México, los días 18 y 19 de julio de 1991. Deciden allí “... establecer un diálogo al más alto nivel entre los países de Iberoamérica. Los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Guadalajara, México, hemos decidido constituir la **Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno** con la participación de los Estados soberanos de América y Europa de lengua española y portuguesa”.

Sin embargo, no nacen allí los esfuerzos por ir delineando un campo de trabajo a nivel iberoamericano. En efecto, en 1949 se creó la Oficina de Educación Iberoamericana, la que, luego de un proceso de modificaciones en el marco de los Congresos Iberoamericanos de Educación, se transformó en organismo intergubernamental en 1954, adoptando su Estatuto tres años después. La actual denominación de la antigua Oficina es Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

Asimismo, cabe recordar que la *Carta Constitucional* de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) fue aprobada en el II Congreso Iberoamericano de Seguridad Social celebrado en Lima (Perú) en 1954.

Por otra parte la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), remonta sus orígenes a la denominada “Acta de Madrid”, adoptada en el año 1970, durante la celebración de una reunión

de Ministros de Justicia de la región. Finalmente en 1992, se adoptó el llamado *Tratado de Madrid*, que la dotó de personalidad jurídica propia.

En ese mismo año (1992), en el marco de la VI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud celebrada en Sevilla, se resolvió constituir formalmente la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), iniciando un proceso que culminaría en 1996, año en el que se suscribió el Acta de Fundación de la OIJ.

Finalmente, en el año 2004, mediante la adopción del Convenio de Santa Cruz de la Sierra se decide dar un salto cualitativo en la institucionalidad de la Conferencia Iberoamericana, creando la Secretaría General Iberoamericana como instancia superadora de la Secretaría para la Cooperación Iberoamericana (que había sido creada en el año 1999) y como organismo coordinador del espacio iberoamericano.

Queda conformado, entonces, un Sistema Iberoamericano Intergubernamental integrado por la Conferencia Iberoamericana y los Organismos Intergubernamentales Iberoamericanos.

El funcionamiento de los distintos organismos iberoamericanos ha permitido el fortalecimiento de la noción de *lo iberoamericano* logrando significativos resultados en los distintos campos y particularmente en materia de educación, ciencia, cultura, seguridad social, juventud y justicia.

2) La Coordinación de los Organismos Iberoamericanos

A partir de la creación de la SEGIB la coordinación de los organismos con la propia Conferencia Iberoamericana se ha venido fortaleciendo.

En efecto el Secretario General Iberoamericano ha promovido reuniones periódicas con los distintos Secretarios Generales y una participación aún más activa de los organismos en los debates y reuniones de la Conferencia Iberoamericana.

Ello teniendo en cuenta, especialmente, que el Convenio de Santa Cruz de la Sierra constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana (2004), manifiesta “*Que es necesario contribuir a la mayor articulación y a una adecuada coordinación de los trabajos de las reuniones ministeriales sectoriales y los que realizan los organismos iberoamericanos reconocidos por la Conferencia Iberoamericana*” y que el art. 2.i del Estatuto de la SEGIB consagra como



2

responsabilidad de esta la de “Asegurar la coordinación de las distintas instancias de la Conferencia Iberoamericana con los demás organismos iberoamericanos reconocidos por la Conferencia”.

El trabajo en común de los distintos organismos se ha venido llevando a cabo de manera articulada y con una gran colaboración interagencial.

En la XIX Cumbre Iberoamericana celebrada en Portugal en el año 2009, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron “Solicitar a la SEGIB, en seguimiento de las medidas enumeradas en el documento ‘Fortalecimiento Institucional de la Conferencia Iberoamericana’, adoptadas en la XVIII Cumbre Iberoamericana, que presente propuestas concretas, a la mayor brevedad posible, con vistas a lograr una mayor articulación, coordinación, racionalización y óptimo aprovechamiento del funcionamiento de la Conferencia Iberoamericana”

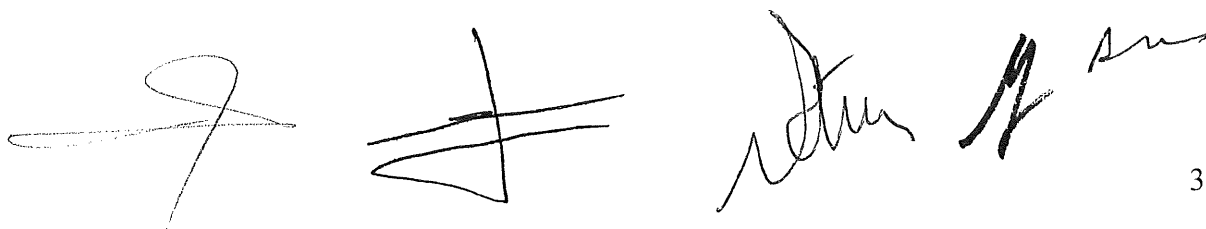
En ese contexto, y teniendo en cuenta que nos encontramos en el umbral de la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, es propicia la ocasión para promover acciones que permitan el mayor aprovechamiento de los esfuerzos y recursos que los países destinan al mejoramiento de la calidad de vida de todos los iberoamericanos. Resulta oportuno generar mecanismos que fortalezcan aún más el diálogo y la coordinación interagencial a nivel iberoamericano de manera de potenciar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles y promover, en definitiva, el fortalecimiento de la Conferencia Iberoamericana. De esa manera estamos dando cumplimiento al mandato de los Jefes de Estado y de Gobierno.

A esos efectos, acordamos la constitución del Consejo de Organismos Iberoamericanos (COIb), como mecanismo de coordinación, diálogo y propuesta de estos organismos.

3) El Consejo de Organismos Iberoamericanos (COIb)

3.a) Integración del Consejo:

El Consejo estará integrado por el Secretario General Iberoamericano, los Secretarios Generales de la OEI, la OISS, la COMJIB y la OIJ. Será presidido por el Secretario General Iberoamericano.



3.b) Funciones del Consejo:

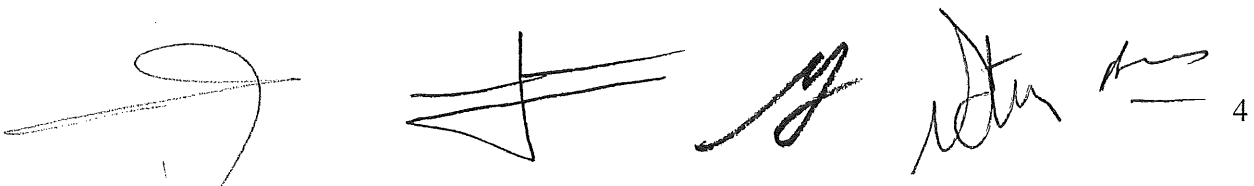
El COIB tiene como funciones las siguientes:

- promover la mejor articulación entre los organismos, su institucionalización en el marco de la Conferencia Iberoamericana y la adopción de pautas comunes y concertadas de actuación, proponiendo los mecanismos correspondientes para hacerlo;
- proponer lineamientos generales de la cooperación iberoamericana;
- fortalecer la cooperación iberoamericana;
- adoptar decisiones en lo que refiere a la acción conjunta de las organizaciones que integran el Consejo;
- formular propuestas a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y a otras instancias de la Conferencia Iberoamericana;
- promover mecanismos de homogeneización de las modalidades y formatos de la cooperación iberoamericana;
- analizar los mandatos que emanan de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno o de RMS y promover su cumplimiento de manera interagencial en los casos que corresponda;
- promover la participación de la OEI, la OISS, la COMJIB y la OIJ, de acuerdo a las competencias temáticas de cada organismo, de los debates y reflexiones que se lleven a cabo en torno al eje temático de cada Cumbre Iberoamericana;
- desarrollar las sinergias y mecanismos de actuación que permitan una mejor utilización de los recursos y capacidades de cada organismo, en función de los acuerdos que se establezcan;
- fortalecer la visibilidad del sistema en su conjunto (publicaciones conjuntas, eventos, folletos institucionales, páginas web, etc.);
- homogeneizar el espacio iberoamericano en la medida de las competencias de cada uno.

El Consejo formulará propuestas para ser, eventualmente, puestas a consideración de la Conferencia Iberoamericana por su Presidente.

3.c) Sesiones

El COIB celebrará 2 reuniones ordinarias por año, pudiendo realizarse convocatorias extraordinarias; las mismas serán convocadas por el Secretario



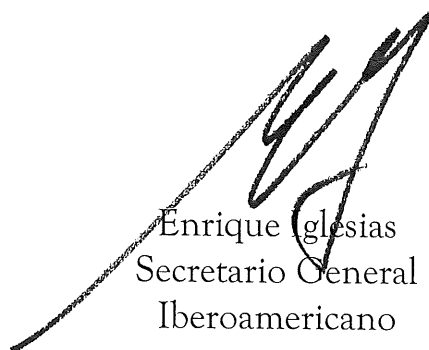
4

General Iberoamericano a instancia propia o por solicitud de alguno de los miembros del Consejo.


3.d) Equipo de Trabajo

El COIb conformará un equipo de trabajo integrado por un representante de cada organismo, el que dará seguimiento a los acuerdos alcanzados por los Secretarios Generales y realizará las labores preparatorias de las Sesiones del Consejo.

En Madrid a los 30 días de septiembre de 2.010.-



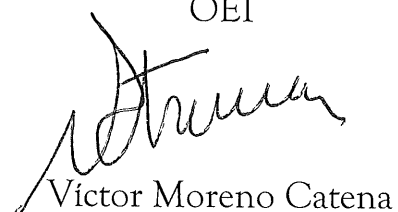
Enrique Iglesias
Secretario General
Iberoamericano



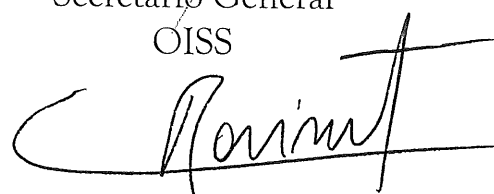
Alvaro Marchesi
Secretario General
OEI



Adolfo Jiménez
Secretario General
OISS



Víctor Moreno Catena
Secretario General
COMJIB



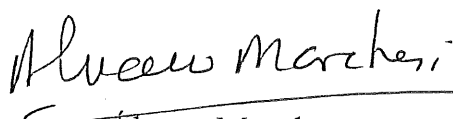
Eugenio Ravinet
Secretario General
OIJ

A los efectos de integrar el Equipo de Trabajo que se prevé en el apartado 3.b), la SEGIB designa al Sr. J. Alejandro Kawabata, la OEI designa al Sr. Jorge Delkáder, la OISS designa al Sr. Francisco Jacob, la COMJIB designa a la Sra. Marisa Ramos y la OIJ designa a la Sra. Leire Iglesias.

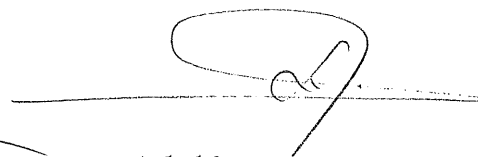
Madrid, 30 de septiembre de 2.010.-



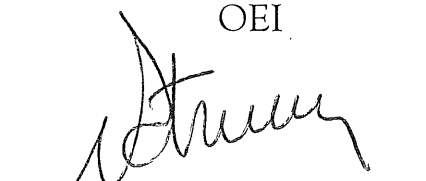
Enrique Iglesias
Secretario General
Iberoamericano




Alvaro Marchesi
Secretario General
OEI



Adolfo Jiménez
Secretario General
OISS



Víctor Moreno Catena
Secretario General
COMJIB



Eugenio Ravinet
Secretario General
OIJ